



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

DECRETO  
NÚMERO

0 2 0 8 - - - -

( 0 4 JUN 2015

“Por medio del cual se hace nombramiento en Periodo de Prueba a un Etnoeducador Docente para el Área de Ciencias Naturales: Física y se adoptan otras medidas”.

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y los Decretos 1278 de 2002 y 3323 de 2005 y,

### CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Convocatoria No. 244 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, mediante Resolución No.1739 del 17 de abril de 2015, conformó la lista de elegibles para proveer vacantes definitivas de Etnoeducadores Docentes del área de Ciencias Naturales: Física, de las Instituciones Educativas oficiales que atienden población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, en la Entidad Territorial certificada en Educación.

Que **JUAN ALBERTO MENDOZA SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.515.641, expedida en Sincelejo (Sucre), participó en el marco de la Convocatoria No. 244 de 2012, para la selección de docentes afrocolombianos y raizales, con el fin de proveer en propiedad los cargos en vacancia definitiva de Etnoeducadores Docentes del Área de Ciencias Naturales: Física y que dicho profesional se encuentra en la lista de elegibles.

Que en Audiencia Pública realizada el día 20 de mayo de 2015, en estricto orden de mérito, el docente arriba anunciado eligió libremente la Institución de la Sagrada Familia como el de su preferencia, según consta en el Acta Individual.

Que en cumplimiento al Decreto 1278 de 2002, los nombramientos provisionales efectuados en las plazas en vacancia definitiva deberán darse por terminados, una vez realizado el concurso y con el fin de proveer los nombramientos en periodo de prueba.

Que el Licenciado, **JUAN ALBERTO MENDOZA SALGADO**, se encuentra nombrado provisionalmente como docente, según Decreto No.0150 de fecha 05 de abril de 2006 y asignado a la planta de cargos de la Institución Educativa de la Sagrada Familia, plaza que fue seleccionada en la Audiencia referida por este mismo docente, haciéndose necesario dar por terminado en consecuencia su nombramiento provisional, con el fin de poder realizar la vinculación del mismo, en Periodo de Prueba.

Que el artículo 12 del Decreto 1278 de 2002 señala que: “La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba, por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1278 de 2002”.

Que los Parágrafos 1 y 2 del Decreto 1278 de 2002, establecen que: “Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Termínese el nombramiento provisional del docente **JUAN ALBERTO MENDOZA SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.515.641, expedida en Sincelejo (Sucre).

**PARAGRAFO:** La finalización del nombramiento Provisional del Licenciado **JUAN ALBERTO MENDOZA SALGADO** se hará efectiva a partir de su posesión en el cargo en periodo de prueba, de acuerdo a la parte Considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nómbrase en periodo de prueba, de conformidad con el Decreto 1278 de 2002, como Docente Etnoeducador del Área de Ciencias Naturales: Física, hasta culminar el año escolar 2015, a:

NOMBRES Y APELLIDOS	INDENTIFICACIÓN	TITULO	GRADO	INSTITUCIÓN
JUAN ALBERTO MENDOZA SALGADO	92.515.641	LICENCIADO EN MATEMATICA S Y FISICA	2A	SAGRADA FAMILIA

**PARÁGRAFO:** Al docente nombrado en periodo de prueba a que hace referencia el presente artículo, se le aplicará la Evaluación de Desempeño, al final del año escolar 2015, en los términos que señala el artículo 32 del Decreto 1278 de 2002.

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente nombrado en el artículo segundo del presente Acto Administrativo, dispone de un término improrrogable de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del nombramiento, para comunicar a la Entidad Territorial su aceptación del cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, como lo determina el artículo 17 del Decreto número 3982 de 2006.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo genera efectos fiscales de acuerdo al grado 2A del Escalafón Nacional Docente, que será asignado de conformidad a la escala salarial vigente, de que trata el Decreto 1278 de 2002, y a partir de la fecha de posesión, la cual se hará ante la Gobernadora o a quien esta designe.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese la anterior novedad en el Sistema Humano y en la respectiva hoja de vida del docente nombrado.

**ARTICULO SEXTO:** Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor.

**ARTICULO SÉPTIMO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés, Isla, a los 04 JUN 2015

  
**AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**  
Gobernadora

Proyectó y Elaboró: Enid Martínez / Virginia Robinson  
Revisó: Diana Bravo  
Aprobó: Aury Socorro Guerrero Bowie  
Archivó: Judith Hawkins/J.Ric